

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 7
de diciembre de 2006

Año CXIV
Número 31.049

Precio \$ 0,70



Primera Sección

Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947)

Sumario

	Pág.
LEYES	
TRANSPORTE DE CARGA SANITARIA 26.169 Definición de "carga sanitaria". Establécese que las empresas que presten servicios de transporte aerocomercial de pasajeros y de carga, regular o no regular, están obligadas a transportar "carga sanitaria" en el primer vuelo que parta al destino requerido. Prioridad. Sanciones. Autoridad de Aplicación.	1
DECRETOS	
JUSTICIA 1800/2006 Acéptase la renuncia presentada por un Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.	1
1801/2006 Nómbrese Juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero.	2
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION 1795/2006 Acéptase la renuncia del Secretario de Finanzas.	3
MINISTERIO PUBLICO 1802/2006 Nómbrese Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.	2
1803/2006 Nómbrese Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Fiscalía del Distrito del Barrio de la Boca.	2
1804/2006 Nómbrese Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Fiscalía N° 3.	2
1805/2006 Nómbrese Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Fiscalía N° 4.	2
1806/2006 Nómbrese Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Fiscalía N° 24.	2
1807/2006 Nómbrese Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Fiscalía N° 25.	3
1808/2006 Nómbrese Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Fiscalía N° 41.	3
1809/2006 Nómbrese Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal, Fiscalía N° 6.	3
1810/2006 Nómbrese Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal, Fiscalía N° 5.	3
1811/2006 Nómbrese Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, Fiscalía N° 4.	3

Continúa en página 2

LEYES



TRANSPORTE DE CARGA SANITARIA

Ley 26.169

Definición de "carga sanitaria". Establécese que las empresas que presten servicios de transporte aerocomercial de pasajeros y de carga, regular o no regular, están obligadas a transportar "carga sanitaria" en el primer vuelo que parta al destino requerido. Prioridad. Sanciones. Autoridad de Aplicación.

Sancionada: Noviembre 15 de 2006
Promulgada de Hecho: Diciembre 6 de 2006

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — A los fines de esta ley se entiende como "carga sanitaria" a las muestras biológicas, materiales no biológicos, muestras orgánicas e inorgánicas, órganos, tejidos y células progenitoras hematopoyéticas, así como también alimentos parenterales, drogas, vacunas y medicamentos, insumos y repuestos de equipamiento para instituciones sanitarias, cuya utilización resulten ser necesarias y urgentes para la atención de la salud de las personas.

ARTICULO 2° — Las empresas que presten servicios de transporte aerocomercial de pasajeros y de carga, regular o no regular, están obligadas a transportar "carga sanitaria" en el primer vuelo que parta al destino requerido. La "carga sanitaria" tendrá prioridad para ser embarcada sobre todo otro tipo de cargamento y los pasajeros.

ARTICULO 3° — En caso de incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley la autoridad de aplicación fijará sanciones de apercibimiento o multa de dos (2) hasta quinientas (500) veces el valor de la tarifa máxima vigente para cien kilogramos (100 kg.) de carga que correspondiese al mayor trayecto contenido en el instrumento de concesión, autorización o permiso.

ARTICULO 4° — La autoridad de aplicación de la presente ley será la Subsecretaría de Transporte Aerocomercial, dependiente de la Secretaría

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEJÓO
Director Nacional

ría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

ARTICULO 5° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

— REGISTRADO BAJO EL N° 26.169 —

ALBERTO BALESTRINI. — JOSE J. B. PAMPURO. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

DECRETOS



JUSTICIA

Decreto 1800/2006

Acéptase la renuncia presentada por un Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Bs. As., 5/12/2006

VISTO el Expediente N° 157.082/06 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y

CONSIDERANDO:

Que el señor doctor Luis Ameghino ESCOBAR presenta su renuncia, a partir del 1° de enero de 2007, al cargo de JUEZ DE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL.

Que es necesario proceder a su aceptación.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 4) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase, a partir del 1° de enero de 2007, la renuncia presentada por el señor

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
N° 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322-4055 y líneas rotativas

1812/2006 Nómbrese Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, Fiscalía Nº 1.	Pág. 3
1813/2006 Nómbrese Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción y ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría Nº 9.	3

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS 942/2006 Danse por aprobadas contrataciones de personal.	3
943/2006 Dase por aprobada la contratación de Coordinador Administrativo en la Coordinación de Personal, Dirección de Administración de Recursos Humanos, Dirección General Técnico Administrativa de la Subsecretaría de Coordinación y Evaluación Presupuestaria.	4
944/2006 Danse por aprobados contratos de locación de servicios celebrados en el marco del Decreto Nº 1184/2001.	4
945/2006 Dase por aprobado un contrato de locación de servicios celebrado en el marco del Decreto Nº 1184/2001.	5
946/2006 Danse por aprobadas contrataciones de personal.	5
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 947/2006 Danse por aprobadas enmiendas a contrataciones destinadas al Programa de Mejoramiento de Barrios, celebradas bajo el régimen de locación de servicios del Decreto Nº 1184/2001.	5

RESOLUCIONES

COMERCIO EXTERIOR 827/2006-SAGPA Sustitúyese el artículo 4º de la Resolución Nº 775/2006, en relación con el cierre temporario del registro de declaraciones juradas de ventas al exterior de maíz dentro del régimen creado por la Ley Nº 21.453, con excepción del maíz pisingallo.	12
IMPORTACIONES 492/2006-SICPME Considérase sujeta al Régimen de Importación de Bienes Integrantes de "Grandes Proyectos de Inversión", la importación de bienes integrantes del proyecto presentado por la firma Cervecería y Maltería Quilmes Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera; consistente en la incorporación de una línea completa y autónoma para la producción de maltas para su uso en la industria cervecera.	6
OBRAS SOCIALES 69/2006-ANSES-GNPS Establécese que las obras sociales comprendidas dentro del régimen de la Ley Nº 23.660, deberán aceptar para la afiliación, a modo de Comprobante de Empadronamiento (CODEM), la impresión de la pantalla de la página Web de la ANSES.	12
SANIDAD ANIMAL 829/2006-SAGPA Sustitúyese el texto del Numeral 23.24 del Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal, que fuera aprobado por el Decreto Nº 4238 del 19 de julio de 1968.	7
SANIDAD VEGETAL 830/2006-SAGPA Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución Nº 440/98 de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en relación con el tipo de certificación que tiene que acreditar los establecimientos registrados de productos fitosanitarios.	12

REMATES OFICIALES

Anteriores	28
------------------	----

AVISOS OFICIALES

Nuevos	13
Anteriores	28

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

doctor Luis Ameghino ESCOBAR (D.N.I. Nº 5.649.926), al cargo de JUEZ DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto J. B. Iribarne.

Por ello,
EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrese FISCAL ante los JUZGADOS NACIONALES en lo CRIMINAL de INSTRUCCION de la CAPITAL FEDERAL, FISCALIA del DISTRITO del BARRIO de la BOCA, a la señora doctora Susana Gabriela CALLEJA (D.N.I. Nº 17.742.777).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto J. B. Iribarne.

JUSTICIA

Decreto 1801/2006

Nómbrese Juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero.

Bs. As., 5/12/2006

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las facultades que le otorga el artículo 99, inciso 4) de la CONSTITUCION NACIONAL, y

Por ello,
EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrese JUEZ DE CAMARA EN EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, al señor doctor Alberto PRAVIA (D.N.I. Nº 14.446.905).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto J. B. Iribarne.

MINISTERIO PUBLICO

Decreto 1802/2006

Nómbrese Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

Bs. As., 5/12/2006

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las facultades que le otorga el artículo 5º de la Ley Nº 24.946 y el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,
EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrese DEFENSOR PUBLICO OFICIAL ante el JUZGADO FEDERAL de PRIMERA INSTANCIA en lo CRIMINAL y CORRECCIONAL de TRES DE FEBRERO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a la señora doctora Graciela Beatriz MONSALVO (D.N.I. Nº 12.747.545).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto J. B. Iribarne.

MINISTERIO PUBLICO

Decreto 1803/2006

Nómbrese Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Fiscalía del Distrito del Barrio de la Boca.

Bs. As., 5/12/2006

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las facultades que le otorga el artículo 5º de la Ley Nº 24.946 y el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

MINISTERIO PUBLICO

Decreto 1804/2006

Nómbrese Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Fiscalía Nº 3.

Bs. As., 5/12/2006

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las facultades que le otorga el artículo 5º de la Ley Nº 24.946 y el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,
EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrese FISCAL ante los JUZGADOS NACIONALES en lo CRIMINAL de INSTRUCCION de la CAPITAL FEDERAL, FISCALIA Nº 3, al señor doctor Raúl María CAVALLINI (L.E. Nº 8.609.892).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto J. B. Iribarne.

MINISTERIO PUBLICO

Decreto 1805/2006

Nómbrese Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Fiscalía Nº 4.

Bs. As., 5/12/2006

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las facultades que le otorga el artículo 5º de la Ley Nº 24.946 y el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,
EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrese FISCAL ante los JUZGADOS NACIONALES en lo CRIMINAL de INSTRUCCION de la CAPITAL FEDERAL, FISCALIA Nº 4, a la señora doctora Cristina Liliana CAAMANO IGLESIAS PAIZ (D.N.I. Nº 12.946.045).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto J. B. Iribarne.

MINISTERIO PUBLICO

Decreto 1806/2006

Nómbrese Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Fiscalía Nº 24.

Bs. As., 5/12/2006

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las facultades que le otorga el artículo 5º de la Ley

Nº 24.946 y el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase FISCAL ante los JUZGADOS NACIONALES en lo CRIMINAL de INSTRUCCION de la CAPITAL FEDERAL, FISCALIA Nº 24, al señor doctor Sandro Fabio ABRALDES (D.N.I. Nº 21.850.063).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto J. B. Iribarne.

MINISTERIO PUBLICO

Decreto 1807/2006

Nómbrase Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Fiscalía Nº 25.

Bs. As., 5/12/2006

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las facultades que le otorga el artículo 5º de la Ley Nº 24.946 y el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase FISCAL ante los JUZGADOS NACIONALES en lo CRIMINAL de INSTRUCCION de la CAPITAL FEDERAL, FISCALIA Nº 25, al señor doctor Martín Alfredo MAINARDI (D.N.I. Nº 17.749.638).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto J. B. Iribarne.

MINISTERIO PUBLICO

Decreto 1808/2006

Nómbrase Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Fiscalía Nº 41.

Bs. As., 5/12/2006

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las facultades que le otorga el artículo 5º de la Ley Nº 24.946 y el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase FISCAL ante los JUZGADOS NACIONALES en lo CRIMINAL de INSTRUCCION de la CAPITAL FEDERAL, FISCALIA Nº 41, a la señora doctora Silvana RUSSI (D.N.I. Nº 22.409.950).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto J. B. Iribarne.

MINISTERIO PUBLICO

Decreto 1809/2006

Nómbrase Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal, Fiscalía Nº 6.

Bs. As., 5/12/2006

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las fa-

cultades que le otorga el artículo 5º de la Ley Nº 24.946 y el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase FISCAL ante los JUZGADOS NACIONALES de PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL, FISCALIA Nº 6, al señor doctor Miguel Angel GILLIGAN (D.N.I. Nº 13.645.858).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto J. B. Iribarne.

MINSITERIO PUBLICO

Decreto 1810/2006

Nómbrase Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal, Fiscalía Nº 5.

Bs. As., 5/12/2006

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las facultades que le otorga el artículo 5º de la Ley Nº 24.946 y el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase FISCAL ante los JUZGADOS NACIONALES de PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL, FISCALIA Nº 5, al señor doctor Fernando Alcides URIARTE (D.N.I. Nº 18.122.522).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto J. B. Iribarne.

MINISTERIO PUBLICO

Decreto 1811/2006

Nómbrase Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, Fiscalía Nº 4.

Bs. As., 5/12/2006

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las facultades que le otorga el artículo 5º de la Ley Nº 24.946 y el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase FISCAL GENERAL ante los TRIBUNALES ORALES en lo PENAL ECONOMICO, FISCALIA Nº 4, al señor doctor Mario Alberto VILLAR (D.N.I. Nº 18.058.253).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto J. B. Iribarne.

MINISTERIO PUBLICO

Decreto 1812/2006

Nómbrase Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, Fiscalía Nº 1.

Bs. As., 5/12/2006

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las fa-

cultades que le otorga el artículo 5º de la Ley Nº 24.946 y el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase FISCAL GENERAL ante los TRIBUNALES ORALES en lo PENAL ECONOMICO, FISCALIA Nº 1, al señor doctor Mariano Hernán BORINSKY (D.N.I. Nº 23.292.572).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto J. B. Iribarne.

MINISTERIO PUBLICO

Decreto 1813/2006

Nómbrase Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción y ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría Nº 9.

Bs. As., 5/12/2006

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las facultades que le otorga el artículo 5º de la Ley Nº 24.946 y el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase DEFENSOR PUBLICO OFICIAL ante los JUZGADOS NACIONALES de PRIMERA INSTANCIA en lo CRIMINAL de INSTRUCCION y ante la CAMARA NACIONAL de APELACIONES en lo CRIMINAL y CORRECCIONAL de la CAPITAL FEDERAL, DEFENSORIA Nº 9, al señor doctor Carlos Edmundo GARAY (D.N.I. Nº 13.305.590).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto J. B. Iribarne.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Decreto 1795/2006

Acéptase la renuncia del Secretario de Finanzas.

Bs. As., 5/12/2006

VISTO la renuncia presentada por el Doctor D. Alfredo MAC LAUGHLIN al cargo de Secretario de Finanzas del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proveer de acuerdo con la circunstancia señalada en el Visto y aceptar la citada renuncia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor D. Alfredo MAC LAUGHLIN (M.I. Nº 4.409.586) al cargo de Secretario de Finanzas del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Art. 2º — Agradécense al citado funcionario los importantes servicios prestados en el cumplimiento de las funciones que le fueron oportunamente encomendadas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Felisa Miceli.



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Decisión Administrativa 942/2006

Danse por aprobadas contrataciones de personal.

Bs. As., 6/12/2006

VISTO el Expediente Nº 6890/2006 del registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 reglamentada por el Decreto Nº 1421 del 8 de agosto de 2002, el Decreto Nº 577 del 7 de agosto de 2003, la Resolución SGP Nº 48 del 30 de diciembre de 2002 y la Decisión Administrativa Nº 3 del 21 de enero de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de las contrataciones de diversos agentes para desempeñarse en la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de acuerdo con los términos del Decreto Nº 1421/02.

Que por el artículo 9º del Anexo I del decreto citado en el considerando anterior se establecieron las prescripciones a las que estará sujeta la contratación del personal por tiempo determinado, aprobándose mediante Resolución SGP Nº 48/02 las pautas para la aplicación del mismo.

Que los agentes de que se trata se encuentran afectados exclusivamente a la realización de actividades de carácter transitorio, de acuerdo con los términos del artículo 9º del Anexo I del decreto mencionado en primer término en el Visto.

Que el personal de que se trata, reúne los requisitos establecidos en la Decisión Administrativa Nº 3/04 de los efectos de su equiparación a los grados del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobada por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), que en cada caso se indica.

Que por el artículo 1º del referido Decreto Nº 577/03 se estableció que toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto Nº 491/02 y su reglamentación, será aprobada